ZKIA./NÚM. 2025/007365
DATA/FECHA 29/08/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

PLIEGO DE CONDICIONES TECNICAS PARA EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, ALQUILER, MONTAJE, DESMONTAJE Y MANTENIMIENTO DE CARPAS EN CENTROS EDUCATIVOS MUNICIPALES DE INFANTIL Y PRIMARIA

1.- INTRODUCCION

A raíz de la situación sanitaria derivada del virus COVID-19, en diversos centros escolares de Barakaldo se procedió a la instalación de carpas en sus patios, con el objeto de garantizar una mayor estancia del alumnado al aire libre y, a su vez, para que estuviese protegido de las inclemencias meteorológicas.

Toda vez que la situación sanitaria fue mejorando, los centros escolares coincidieron en las ventajas y beneficios que el mantenimiento de estas estructuras generaba en los patios a la hora de plantear actividades que, de otra forma, no se podrían realizar.

De este modo, desde el Área de Cultura, Educación, Euskera, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo se contempla de forma positiva la continuidad de estas carpas en los centros que así lo soliciten, lo que se plasma en el presente Pliego para un contrato de suministro, instalación, montaje, desmontaje y alquiler temporal de carpas en centros educativos municipales de Infantil y Primaria, desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2026.

La prestación de servicios y trabajos debe hacerse atendiendo en todo momento a las instrucciones y directrices establecidas desde el Área de Cultura, Educación, Euskara, Juventud y Prevención de Adicciones del Ayuntamiento de Barakaldo.

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

El objeto del presente pliego es contratar el alquiler, montaje, desmontaje y mantenimiento de diferentes carpas destinados a solventar la necesidad de espacios cubiertos en los centros de enseñanza infantil y primaria del municipio de Barakaldo **desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2026**, de las carpas que se señalan en la tabla adjunta.

En este documento se establecen las condiciones técnicas que deben incluir en sus ofertas las empresas que deseen optar al contrato objeto de este pliego de condiciones, y cuya resolución permitirá a la empresa adjudicataria el alquiler, montaje y desmontaje de carpas que se describe en apartados posteriores.

CPV.- 39154100-7.- Stands de exposición.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	1/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ZKIA./NÚM. 2025/007365
DATA/FECHA 29/08/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

NORMATIVA.

En su redacción se ha tenido en cuenta la siguiente normativa:

- Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 314/2006 de 17 de marzo.
- Modificación del Código Técnico de la Edificación, Real Decreto 173/2010 de 19 de febrero.
- Documentos Básicos "DB-SE Seguridad Estructural", "DB-SE-AE Acciones en la Edificación", "DB-SE-A Acero" y "DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.
- Documentos Básicos "DB-SI Seguridad en caso de incendio"", "DB-SUA Seguridad de utilización y accesibilidad", "DB-HS Higiene, salud y protección del medio ambiente" y "DB-SE-M Madera, del Código Técnico de la Edificación.
- UNE-EN 13782:2016. Estructuras temporales. Carpas. Seguridad.

3.- CENTROS SOLICITANTES DE NECESIDADES DE CARPAS.

CENTRO	JAIMA 5 X 5	CARPA 10 X 20	CARPA 10X 25	CARPA 10 X 45	CARPA 15 X 20	CARPA 15 X30	CARPA 20X40	CARPA 25 X 45
C.P. BAGATZA (Infantil)	4							
C.P. BAGATZA (Primaria)		1			1			
C.P. EL PILAR							1	
C.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ							1	
C.P. MUNOA								1

4.- CARACTERÍSTICAS DE LAS CARPAS O PÓRTICOS

4.1.- DESCRIPCIÓN DE LA ESTRUCTURA

4.1.1.- MONTAJE

El montaje se compone de estructuras con sus respectivos anclajes y arriostramientos. Las dimensiones y emplazamiento de las diferentes carpas serán las siguientes:

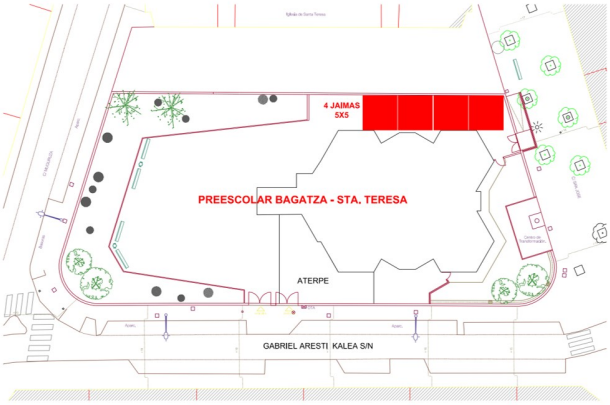
- **C.E.I.P. BAGATZA INFANTIL (Gabriel Aresti Kalea, s/n).**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	2/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 29/08/2025
ZKIA./NÚM. 2025/007365



Se instalaran 4 jaimas a 4 a aguas de dimensiones: 5 x 5 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

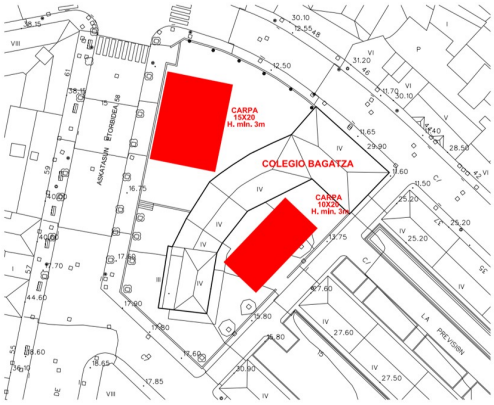
- **C.E.I.P. BAGATZA PRIMARIA (Askatasun Etorbidea, nº 58).**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	3/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 29/08/2025
ZKIA./NÚM. 2025/007365



Se instalarán dos carpas a dos aguas de dimensiones: 15x20 m. y 10 x 20 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

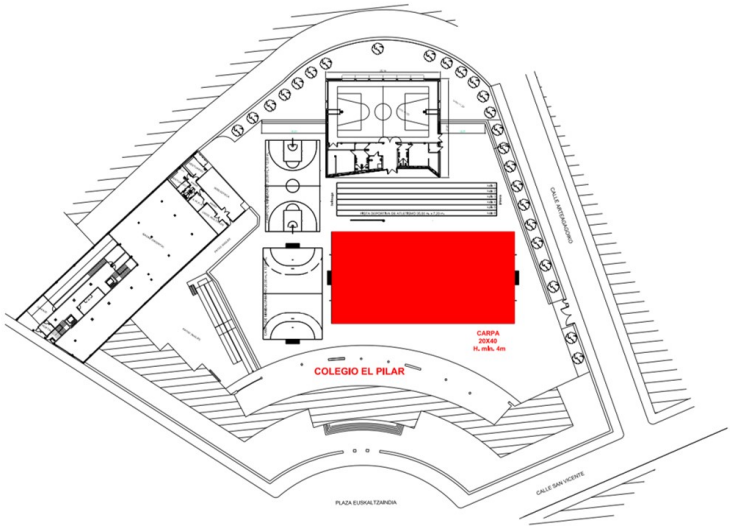
- **C.E.I.P. EL PILAR (Euskaltzandia Enparantza, nº 1).**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	4/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/007365
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/08/2025



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 20 x 40 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

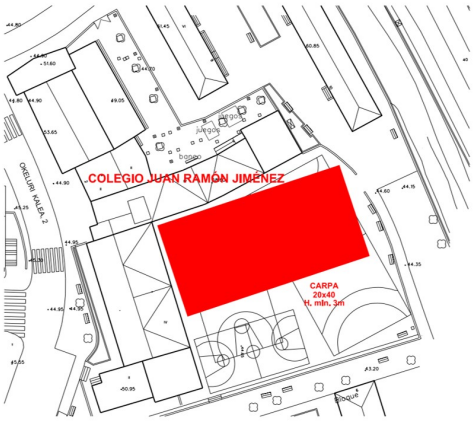
- **C.E.I.P. JUAN RAMÓN JIMÉNEZ (Okeluri Kalea, nº 2).**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	5/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA
DATA/FECHA 29/08/2025
ZKIA./NÚM. 2025/007365



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 20 x 40 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

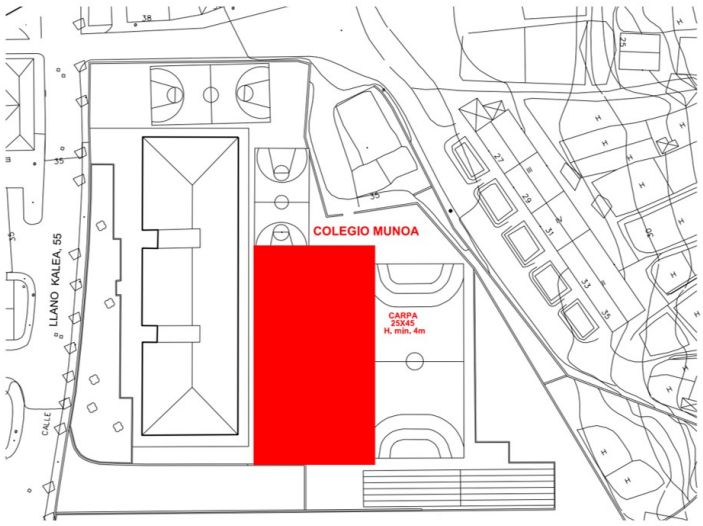
- **C.E.I.P. MUNOA (Llano Kalea, nº 55).**

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	6/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 29/08/2025 2025/007365



Se instalara una carpa con cubierta poligonal de dimensiones: 25 x 45 m.

Su instalación se realizará en el patio escolar, emplazamiento marcado en el plano el adjunto.

Para el montaje, se podrá atornillar o sujetar lo necesario en el suelo del solar, una vez autorizado por los responsables en esta materia del Ayuntamiento de Barakaldo.

Estas estructuras estarán cubiertas con un techo de lona que se describe más adelante.

Entre estas estructuras, sujetas y tensadas a ellas, se dispondrán las lonas cubriendo la totalidad de la superficie contratada.

4.1.2.- PÓRTICOS

Las estructuras constaran de una serie de pórticos construidos con perfiles de aluminio de calidad 6061 T6.

Cada pórtico constará de dos pilares y vigas (dos o cuatro, tijeras, y según anchura prevista.

Las uniones de pilares con tijeras, se realizaran por medio de una pieza de acero en forma de media luna, que forma el ángulo correspondiente en cada caso.

Los pórticos de esta estructura estarán construidos de forma que la luz del pórtico medida entre ejes de pilares sea de 10m, y la altura libre de los pilares sea, como mínimo, de 3 o 4 m. como indica en los planos anteriores.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	7/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ZKIA./NÚM. 2025/007365
DATA/FECHA 29/08/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El anclaje al suelo se realizara por medio de unas piezas de acero que impiden el desplazamiento del pórtico, pero permiten el giro respecto del eje longitudinal del mismo y con ello el abatimiento del pórtico sobre el suelo. Esto permite realizar la mayor parte del trabajo del montaje sobre el suelo, siendo necesario únicamente izar los pórticos una vez montados, y unirlos entre sí con las viguetas de cubierta y las cruces de San Andrés que los arriostran.

La distancia entre los diferentes pórticos que forman la estructura deberá ser siempre constante a lo largo de la misma, pudiendo colocarse estos a distintas medidas (5, 4, 3, 2m,…) dependiendo del tipo de montaje, siendo en cualquier caso la distancia máxima admitida entre ejes de pilares de 5 m.

4.1.3.- UNIÓN DE PÓRTICOS

Los pórticos estarán unidos entre sí por medio de tres o cinco vigas (según anchura de la carpa o pórtico. Las tirantillas gruesas y los cortineros estarán construidos con perfiles de aluminio de calidad 6061 T6.

Estas vigas se colocaran arriostrando los pórticos. Las tirantillas gruesas se colocaran tanto en la cumbrera como en la unión de la tijera-1 con la tijera-2, mientras los cortineros se colocaran a la altura de la cabeza de los pilares, sirviendo ambos también para soportar la lona de cubierta y las cargas que esta transmite. El tipo de perfil del cortinero también permite el montaje de las lonas introduciendo los canutillos por dentro de las ranuras (lo que le da el nombre de cortinero).

La unión de las vigas con los pórticos se realizara por medio de una unión articulada.

Entre vigas se coloca una tirantilla que ira unida a las vigas por medio de una pletina curvada remachada a la misma.

Además, cada cinco pórticos como máximo, dos de ellos irán unidos entre si por medio de unas cruces de San Andrés colocadas en el lateral, en la cubierta que une la tijera-1 y en la cubierta que une la tijera-2. Estas cruces de San Andrés estarán formadas por cables de acero de 10mm (7 hilos).

4.1.4.- ANCLAJES AL SUELO

El anclaje al suelo de los pilares se realizara por medio de unas placas que impiden el desplazamiento del pórtico, pero permiten a los pilares girar respecto del eje longitudinal del mismo y a los pilares intermedios del piñón les permite girar respecto del eje transversal al mismo y con ello el abatimiento del pórtico sobre el suelo para su posterior montaje.

Estas placas están construidas en acero y van unidas al suelo por medio de 4 picas o de 4 pernos M24, lo que garantiza su estabilidad ante las acciones que la estructura debe soportar, en el caso de poder ser atornillado al suelo. En caso contrario, se instalaran contrapesos, bien de hormigón bien recipientes de agua, con un peso mínimo por unidad de 1500 kg que se depositaran sobre la placa que sujeta cada pilar.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	8/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ZKIA./NÚM. 2025/007365
DATA/FECHA 29/08/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

4.1.5.- PROTECCIÓN Y SEGURIDAD

Al ser el equipamiento para uso escolar los las columnas de los pórticos, así como los anclajes al suelo serán protegidos con protectores flexibles y forrados que protejan al alumnado de impactos fortuitos iguales o similares a los de la siguiente imagen y con una altura de protección mínima de 1,50 m.



También se protegerán los pórticos que contengan instalados los tirantes de arriostramiento o cruces de San Andrés deben estar protegidos con toldos verticales ya que sin esa protección también supone un grave riesgo para los usuarios.

4.1.6 CUBRICIÓN Y CERRAMIENTO

El cubrimiento de la estructura se realizara mediante lona de poliéster, con inducción de PVC por ambas caras, resistente al fuego, clase M2. El gramaje de las lonas es de 550grs/m2. Las lonas están sometidas a los siguientes tratamientos:

- Anti rayos UVA
- Anti moho
- Anti ambiente salino

La confección de las mismas será de alta resistencia y perfecto acabado, incorporando todos los elementos necesarios para su fijación por el interior del perfil de aluminio.

La tensión de la lona se realizara mediante tensores situados en los pilares y/o mediante gomas de tensión sujetas a los cortineros.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna):
https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	9/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/007365
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/08/2025

4.1.7.- CARACTERÍSTICAS DE LOS MATERIALES

Los elementos portantes de la estructura que estamos considerando, se construyen por perfiles de aluminio 6061T6, con las siguientes características garantizadas por el fabricante:

- Módulo de elasticidad: 69000 N/mm2
- Densidad: 2700 Kg/m3
- Limite elástico: 240 - 270 N/mm2 □□2448 – 2755 Kg/cm2
- Límite de rotura: 260 - 290 N/mm2 □□2653 – 2959 Kg/cm2 Los soportes de los pilares, pieza de anclaje al suelo y media luna, se fabrican en acero de calidad S275JR, con las siguientes características:
- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm2
- Densidad: 7800 Kg/m3
- Limite elástico: 275 N/mm2 □□2806 Kg/cm2
- Límite de rotura: 410 - 560 N/mm2 □□4183 – 5714 Kg/cm2

Los bulones colocados en todas las uniones se fabrican en acero de calidad F-1140, con las siguientes características:

- Módulo de elasticidad: 2100000 Kg/cm2
- Densidad: 7800 Kg/m3
- Limite elástico: 4500 Kg/cm2

5.- DOCUMENTACIÓN

La empresa adjudicataria estará obligada a aportar a la finalización del montaje de certificado firmado por técnico competente y visado por el Colegio Profesional correspondiente, cumpliendo las prescripciones que establece la norma UNE EN 13782, Estructuras temporales, carpas, y que reúne los requisitos necesarios de seguridad y garantía para su correcta utilización.

6.- RESPONSABILIDAD

El contratista será responsable del correcto estado de los montajes de las carpas o pórticos, así como del control y vigilancia posterior hasta el desmontaje de los mismos.

Igualmente se responsabiliza de la calidad de los materiales, equipos y elementos utilizados en los montajes, acordes con las exigencias técnicas exigidas por la reglamentación vigente o por los técnicos del Ayuntamiento de Barakaldo.

Responderá de los daños o accidentes de cualquier naturaleza causados directamente desde el montaje de la carpa o pórtico hasta el desmontaje de los mismos, como consecuencia de fallos o defectos, así como de los posibles perjuicios que puedan causar a terceros o al municipio.

El contratista será el responsable único de los accidentes, perjuicios o Infracciones que pudieran ocurrir por la mala ejecución de los trabajos contemplados en el presente Pliego.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	10/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA DATA/FECHA ZKIA./NÚM.
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA 29/08/2025 2025/007365

7.- FORMA DE EFECTUAR EL MONTAJE

7.1.- PLANIFICACIÓN

Cada uno de los montajes deberá quedar terminado en el plazo de 15 días naturales máximo desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo.

A tal efecto, se establecerán protocolos de actuación, en el que deberán estar incluidos la policía local y los bomberos.

Dicho protocolo será aportado por el adjudicatario**.**

7.2.- ENTREGA DEL MATERIAL

Los gastos que produzcan el transporte del material a suministrar y todos aquellos inherentes a la entrega, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El adjudicatario acordara con el Técnico Municipal Responsable el lugar y la fecha en que deberá llevarse al punto de instalación, el material previsto para los montajes.

7.3.- DESMONTAJE DEL MATERIAL

Los gastos que produzcan el transporte del material a desmontar y todos aquellos inherentes al proceso, serán a cargo del adjudicatario, entendiéndose incluidos en el importe de la oferta económica.

El adjudicatario acordara con el Técnico Municipal Responsable la fecha en que deberá llevarse a cabo el desmontaje de las infraestructuras.

8.- PRESUPUESTO DEL CONTRATO.

Ciento cuarenta y cuatro mil seiscientos veintiocho euros con diez céntimos (144.628,10 €) + 21% IVA (30.371,90 €), que supone un importe total de ciento setenta y cinco mil euros (175.000 €).

9.- PLAZO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN

El plazo se extenderá desde el día siguiente a la formalización del contrato hasta el 30 de junio de 2026. El contrato no es susceptible de prórroga.

La instalación de todas las carpas deberá estar finalizada en el plazo de 15 días naturales máximo desde el día siguiente a la firma del contrato administrativo.

10.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	11/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ZKIA./NÚM. 2025/007365
DATA/FECHA 29/08/2025
ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA

El adjudicatario deberá aportar póliza de seguro de responsabilidad civil para hacer frente a eventuales daños a terceros, con cobertura mínima de 200.000,00 euros, con una franquicia del 1‰.

11.- PAGOS AL CONTRATISTA

En cuanto a la prestación de los servicios, el importe vendrá determinado por la oferta que resulte adjudicataria.

La adjudicataria percibirá el precio ofertado por las prestaciones comprendidas en este Contrato mediante el pago de facturas mensuales; asimismo, en la primera de ellas deberá ir además del precio del alquiler incluido el coste de instalación, incluyendo en la última factura el correspondiente al desmontaje.

En todas las facturas deberán ir desglosados los conceptos de arrendamiento y de mantenimiento por separado.

Las facturas deberán repercutir un IVA del 21%.

De conformidad con lo dispuesto por la Disposición Adicional Trigésimo Segunda de la Ley de Contratos del Sector Público, en relación con la Ley 25/2013, 27 diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, el contratista deberá presentar las facturas correspondientes a las prestaciones realizadas en el Punto General de Entrada de Facturas Electrónicas de la Administración General del Estado -www.barakaldo.face.gob.es.-, en formato electrónico, firmada mediante certificado electrónico reconocido; y con el contenido que consta en el punto 24 de la Carátula del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que incluye información relativa a los códigos y denominaciones a incluir en la factura, los programas y/o enlaces para la correcta confección de las facturas que, en todo caso, deberán completarse con la información publicada en la página web del Ayuntamiento de Barakaldo, en la url que se indica a continuación:

http://www.barakaldo.org/portal/c/document_library/get_filr?uuid=5e27e2d2-a544-4d51-81a2-d7193970cd04&groupld=20887.

12.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Los PPTP redactados por el área promotora del contrato, establecen como condición especial de ejecución ambiental la correcta gestión de los residuos producidos durante la realización de los trabajos.

Quien resulte adjudicataria deberá presentar documento que acredite la correcta gestión de los embalajes de los productos suministrados.

<u>Obligaciones medioambientales, laborales y sociales.</u>

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	12/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe

ALKATEAREN DEKRETU LIBURUA ZKIA./NÚM. 2025/007365
LIBRO DE DECRETOS DE ALCALDIA DATA/FECHA 29/08/2025

El contratista cumplirá las obligaciones aplicables en materia medioambiental, social o laboral establecidas en el derecho de la Unión Europea, el derecho nacional, los convenios colectivos o por las disposiciones de derecho internacional medioambiental social y laboral que vinculen al Estado y en particular las establecidas en el anexo V de la LCSP.

El contratista está obligado al cumplimiento de la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco, el Real Decreto Legislativo 1/2003, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, y de la Ley Orgánica 3/2017, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Así mismo, el contratista está obligado al cumplimiento de la normativa vigente en materia laboral, de seguridad social, y de prevención de riesgos laborales, conforme a lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales y en el Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como del Convenio Colectivo que resulte de aplicación, y de las demás disposiciones que se promulguen durante la ejecución del contrato.

La empresa contratista está obligada a cumplir durante todo el periodo de ejecución del contrato las normas y condiciones fijadas en el convenio colectivo de aplicación, si bien en todo caso, el adjudicatario estará obligado a cumplir las condiciones salariales de los trabajadores conforme al Convenio Colectivo sectorial de aplicación.

13.- PENALIDADES CONTRACTUALES

Se establecen las siguientes penalidades para el caso de los incumplimientos que se indican a continuación:

13.1.- Por la demora en el plazo máximo de 15 días desde la firma del contrato para la instalación de todas las carpas. Se aplicará una penalización de un 1% del importe correspondiente al primer pago por cada día de retraso respecto de este periodo máximo por cada carpa, por causas imputables al contratista.

14.- OBLIGACIONES DE LA EMPRESA ADJUDUCATARIA

La empresa adjudicataria del contrato deberá resolver las incidencias que pudieran darse en relación a las carpas instaladas (arreglos, ajustes, reposición de piezas y otras) en el plazo máximo de 3 días desde la recepción del aviso de dicha incidencia y en el caso de que no fuese así, se aplicará una penalización de un 1% del importe correspondiente a la factura por cada día de retraso.

Elektronikoki sinatutako dokumentua / Documento firmado electrónicamente.
Dokumentuak egiaztatzeko URLa (barneko dokumentazioa izan ezik) / URL para verificar documentos (excepto documentación interna): https://www.barakaldo.eus/OficinaVirtualBarakaldo/verificarCove.do

Sinatzailea / *Firmado por*	IVAN MARTIN FERNANDEZ (Hezkuntzako Teknikaria / Técnico De Educación)		
EKS(Egiaztatzeko Kode Segurua) *CSV(Código Seguro de Verificación)*	fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe	**Eguna eta ordua** *Fecha y Hora*	23/07/2025 11:11:16
Erakundea/*Organismo*	psf.izenpe.com	**Orrialdea**/*Página*	13/13

fc876bc2-e310-48d6-9972-614b7d74b1fe